

ACUERDO PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En Sevilla, a 10 de octubre de 2016

REUNIDOS

En presencia de la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, Presidenta de la Junta de Andalucía.

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Maria Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Hacienda y Administración Pública, en la representación legal que tiene atribuida.

De otra, la Sra. D. Carmen Castilla Álvarez, Secretaria General de la Unión General de Trabajadores de Andalucía y el Sr. D. Francisco Carbonero Cantador, Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía, en la representación legal que de las mismas tienen atribuidas.

Y de otra, el Sr. D. Javier González de Lara y Sarria, Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, en la representación legal que de la misma tiene atribuida.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las organizaciones sindicales, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, son conscientes de la necesidad de promover y consolidar un tejido empresarial sostenible con un fuerte compromiso social y medioambiental y la promoción de la inserción laboral de aquellas personas que más dificultades tienen para acceder a un empleo.

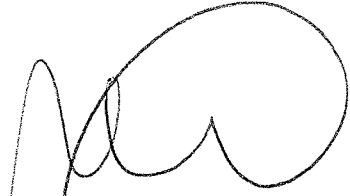
SEGUNDO: Que en función de lo señalado, el Gobierno de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las organizaciones sindicales, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, en su condición de agentes sociales y económicos más representativos, conforme a lo dispuesto para las organizaciones sindicales en los artículos 6 y 7.1. de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y de conformidad con lo establecido para las organizaciones empresariales en la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, en el convencimiento de que el compromiso social de las empresas y el desarrollo de la propia actividad empresarial en el marco de la sostenibilidad pueden ser plenamente realizables y alcanzables desde parámetros racionales y objetivos que sustenten la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en los pliegos para la contratación pública, de manera que estas cláusulas respondan objetivamente al cumplimiento de los fines sociales y de interés público a los que deben estar sometidos los poderes públicos en su recurso a la contratación externa de obras, servicios y suministros.

ACUERDAN

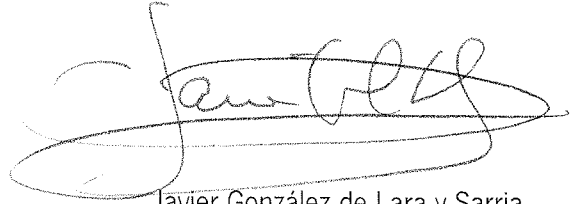
PRIMERO. Suscribir el presente Acuerdo para la inclusión de Cláusulas Sociales y Medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. Impulsar las medidas necesarias para que en la adjudicación de los contratos de la Junta de Andalucía se valore, junto con los requisitos legales de solvencia y capacidad técnica, a aquellas empresas que sean social y medioambientalmente responsables y que especialmente apuesten por el empleo -por su calidad y estabilidad-, por la promoción de la igualdad de género, por la mejora de las condiciones de las personas trabajadoras y, en especial, de aquellas pertenecientes a colectivos en circunstancias más vulnerables para el acceso al empleo y por acciones medioambientales sostenibles.

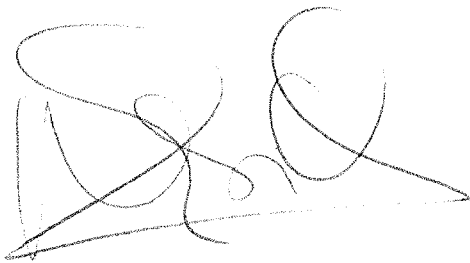
Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo para la inclusión de Cláusulas Sociales y Medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, en fecha y lugar indicados.



María Jesús Montero Cuadrado
Consejera de Hacienda y Administración
Pública



Javier González de Lara y Sarria
Presidente de la Confederación de Empresarios
de Andalucía,



Carmen Castilla Álvarez
Secretaria General de UGT Andalucía



Francisco Carbonero Cantador
Secretario General de CCOO Andalucía